

EDICTO.- María Nieves Salas Pérez, Notario de Serón, con despacho en Avenida de Lepanto, edificio Trapecio, hago constar que:

Ante mí, se sigue EXPEDIENTE CONFORME AL ARTÍCULO 203 DE LA LEY HIPOTECARIA, protocolo 849 del veintiséis de junio de dos mil veinticinco, instada por

DOÑA WENDY HORN, de nacionalidad británica, con domicilio en Paraje Jauca Alta, 1; con N.I.E: Y88****2L.

Dicha acta se tramita para INMATRICULAR en el Registro de la Propiedad de Purchena (Almería) **el pleno dominio** de la siguiente finca de Serón:

URBANA.- Parcela de terreno que sirve ensanche al cortijo, en el diseminado JAUCA ALTA, término municipal de Serón (Almería), con una superficie de solar de ciento cuarenta y ocho metros con trece decímetros cuadrados (148.13m2), dentro de los que hay tres edificaciones construidas de una sola planta, correspondiendo, veintitrés metros con cuatro centímetros cuadrados (23.04m2) a la edificación principal destinada a vivienda la cual forma parte de la vivienda contigua perteneciente al mismo propietario (finca registral 25856 - catastral 001100100WG34B0001RI), treinta y dos metros cuadrados (32.00 m2) a una segunda edificación destinada a vivienda y veinticinco metros con veintinueve decímetros cuadrados (25.29 m2) a una tercera edificación destinada a vivienda. El resto de metros del solar no ocupados por la edificación, se destinan a patio. Todo linda, norte, camino que separa esta finca de otra propiedad de D^a Wendy Horn y parcela catastral 001100100WG34B0001RI; sur, parcela catastral 001100200WG34B0001DI; este, parcela 001100100WG34B0001RI y oeste, resto parcela con referencia catastral 04083A001090020000FO.-

REFERENCIA CATASTRAL: la referencia catastral del inmueble descrito es **001100100WG34B0001RI**.-----

Se pone en conocimiento de cualquier persona que se considere interesada, especialmente se notifica al titular del que procede el bien y a los colindantes, o sus posibles herederos.

Durante el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación, podrán comparecer ante mí los interesados para oponerse a la pretensión, presentar alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio.

En Serón, a cuatro de marzo de dos mil veintiséis.

MARÍA NIEVES SALAS PÉREZ